

Resolución de 8 de febrero, admitiendo la renuncia de Senador suplente á don Cleto Mayorga.

El Presidente de la República á sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:
La Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Resuelve:

Art. único. Admítase la renuncia que el señor don Cleto Mayorga hace del destino de Senador suplente del Departamento de Leon, por estar fundada en justas causas; rindiéndosele á nombra de la República las debidas gracias por sus importantes servicios i reponiéndose su elección.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara del Senado – Managua, febrero 6 de 1867 –Basilio Salinas, S. S. – A. Murillo, S. V. S. –Por tanto: Ejecútese. – Palacio Nacional – Managua, febrero 8 de 1867. – Tomas Martinez.

El Ministro de Gobernacion – Buenaventura Selva.